



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000989-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a razones que han motivado la creación de una nueva Unidad de Reproducción Asistida sólo para el Área de Salud Oeste de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000989, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, relativa a razones que han motivado la creación de una nueva Unidad de Reproducción Asistida sólo para el Área de Salud Oeste de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0800989 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro González Reglero, D.ª Ana María Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Teresa López Martín, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las razones que han motivado la creación de una nueva Unidad de Reproducción Asistida sólo para el Área de Salud Oeste de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08000989, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

El tratamiento de la infertilidad esta dentro de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, según se dispone en el Anexo III del RD 1030/2006, de 15 de septiembre.



En Castilla y León todos los hospitales realizan técnicas básicas de reproducción asistida, fundamentalmente, estudios básicos de esterilidad e inseminación artificial con gametos propios.

Las técnicas de inseminación artificial con semen de donante, y las técnicas de fecundación in vitro (FIV / ICSI) precisan de una población mínima, con demanda asistencial suficiente, que justifique la inversión, permita mantener la pericia profesional y requiere personal especializado y con experiencia, que garantice la calidad de la asistencia y optimice los resultados.

Las técnicas de fecundación in vitro (FIV / ICSI) se realizaban en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid pero el incremento de la demanda que generó lista de espera de intervenciones FIV aconsejaron la puesta en marcha de una nueva unidad en el Hospital Río Hortega de Valladolid, que inició su actividad en julio de 2011. Ambos hospitales actúan como centros de referencia para toda la Comunidad.

Valladolid, 28 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.